

Artículo 5.

La proporción en que debe contribuir la entidad al pago de las cargas generales del Ayuntamiento se establece en el 7,79 por 100.

Artículo 6.

Se faculta a la Consejera de Administraciones Públicas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2003.

Toledo, 10 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente, José María Barreda Fontes.—La Consejera de Administraciones Públicas, Marpuja del Carmen Valmorisco Martín.

ANEXO

Relación de bienes del municipio de Las Valeras que integran el patrimonio de Valeria

Grupo I. *Fincas urbanas*

Número 15. Antigua Casa Consistorial en calle Castrum Altum, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, libro 6, folio 244, finca 428.

Número 16. Antiguo y viejo cementerio municipal, no inscrita.

Número 17. Nuevo cementerio municipal sito en el lugar «Camino del Boleo», no inscrita.

Número 18. Escuelas y viviendas para Maestros, no inscrita.

Número 19. Depósito elevador y distribuido de aguas para abastecimiento en el lugar «El Boleo», no inscrito.

Número 20. Complejo de recepción y elevación de aguas para abastecimiento en el lugar «El Cañuelo», no inscrito.

Número 20-a) Solar en calle Francisco Franco, número 29, no inscrito.

Número 20-b) Solar en calle José Antonio, número 7, no inscrito.

Número 20-c) Solar en calle Seis de Junio, número 26, no inscrito.

Grupo II. *Fincas rústicas*

Número 28. Parcela 3, polígono 3. Inscrita al tomo 751, libro 1 de Las Valeras, folio 90, finca 89.

Número 29. Parcela 22, polígono 6. Inscrita al tomo 775, libro 2 de Las Valeras, folio 23, finca 266.

Número 30. Parcela 9, polígono 1. Inscrita al tomo 1.062, libro 5 de Las Valeras, folio 74, finca 931.

Número 31. Parcela 64, polígono 3. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 168, finca 1.725.

Número 32. Parcela 28, polígono 5. Inscrita al tomo 1.069, libro 5 de Las Valeras, folio 131, finca 988.

Número 34. Parcela 85, polígono 19. Inscrita al tomo 1.089, libro 33 de Las Valeras, folio 70, finca 1.452.

Número 35. Parcela 216, polígono 19. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 21, finca 1.578.

Número 36. Parcela 3, polígono 20. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 26, finca 1.583.

Número 37. Parcela 28, polígono 20. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 49, finca 1.606.

Número 38. Parcela 20, polígono 22. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 102, finca 1.659.

Número 39. Parcela 33, polígono 23. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 128, finca 1.695.

Número 40. Parcela 2, polígono 24. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 140, finca 1.697.

Número 41. Parcela 1, polígono 25. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 145, finca 1.702.

Número 42. Parcela 8, polígono 26. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 155, finca 1.712.

Número 43. Parcela 10, polígono 26. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 157, finca 1.714.

Número 39. Parcela 33, polígono 23. Inscrita al tomo 1.090, libro 34 de Las Valeras, folio 128, finca 1.695.

Número 44. Parcela 1, polígono 30, sin inscripción.

Número 45. Parcela 3, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 192, finca 874.

Número 46. Parcela 36, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 193, finca 875.

Número 47. Parcela 46, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 194, finca 876.

Número 48. Parcela 154, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 196, finca 878.

Número 49. Parcela 168, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 197, finca 879.

Número 50. Parcela 172, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 198, finca 880.

Número 51. Parcela 206, polígono 30. Inscrita al libro 7 de Las Valeras, folio 199, finca 881.

Número 52. Parcela 364, polígono 17, inscrita al libro 6 de Las Valeras, folio 239, finca 673.

UNIVERSIDADES

1411

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se corrigen errores de la Resolución de 9 de julio de 2002, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Traducción e Interpretación.

Advertido error en el texto de la Resolución de 9 de julio de 2002, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Traducción e Interpretación, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el anexo 3, página 30363, del «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto, donde dice:

«Introducción Ciencias Lenguaje I».	Lingüística Aplicada a la Traducción».
«Introducción Ciencias Lenguaje II».	

Debe decir:

«Introducción Ciencias Lenguaje I».	Lingüística Aplicada a la Traducción».
«Introducción Ciencias Lenguaje II».	«Lingüística».

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—La Rectora, María Rosa Virós i Galtier.